



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO



Acuerdo n.º 05-2019

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), en las oficinas administrativas del Tribunal Administrativo Tributario, ubicadas en calle 53 Este con Ave 3.ª Sur, edificio Victoria Plaza, piso n.º 3, Obarrio, corregimiento de Bella Vista, se reunieron los Magistrados Allan Poher Barrios Rosario, Marion Lorenzetti Cabal y Ana Mae Jiménez Guerra, con la asistencia del secretario general Marcos Polanco Martínez.

Abierto el acto, se indicó que el propósito de la reunión es realizar la convocatoria del magistrado suplente abogado para que ejerza las funciones de magistrado del Tribunal Administrativo Tributario, del 11 al 21 de febrero de 2019, en virtud de que la magistrada principal, Ana Mae Jiménez Guerra, se acogerá a vacaciones a las que tiene derecho, de acuerdo a lo normado en el artículo 85 de nuestro Reglamento Interno.

Se tuvo en consideración que el licenciado Marcos Polanco Martínez fue designado magistrado suplente abogado de este Tribunal mediante Decreto n.º 203 de 14 de octubre de 2013, a quien correspondería convocar para que ejerza las funciones de magistrado del Tribunal Administrativo Tributario durante la ausencia temporal de la magistrada principal Ana Mae Jiménez Guerra.

Por tanto,

Se acuerda:

Primero: Convocar al magistrado suplente Marcos Polanco Martínez, portador de la cédula de identidad personal n.º 9-168-833, actual secretario general, para que ejerza las funciones de magistrado del Tribunal Administrativo Tributario del 11 al 21 de febrero de 2019, por ausencia de la magistrada abogada principal Ana Mae Jiménez Guerra, con salario mensual de cuatro mil balboas (B/.4,000.00) y gastos de representación de tres mil balboas (B/.3,000.00) con cargo a la partida G.002610101.001.003, por lo que debe procederse con la nivelación salarial respectiva toda vez que el mismo ocupa la posición n.º 04 en la institución.

Segundo: Designar a la Secretaria de Trámite del Tribunal Administrativo Tributario para que reemplace durante su ausencia del cargo, al Secretario General, debido a que este ocupará otra posición dentro de la institución. En caso de ausencia de la Secretaria de Trámite, el Pleno podrá designar a quien reemplace al Secretario General, mientras dure la presente convocatoria.

Tercero: Remitir el presente acuerdo a la oficina Institucional de Recursos Humanos del Tribunal Administrativo Tributario, para los efectos respectivos.

Comuníquese y cúmplase,



ALLAN POHER BARRIOS ROSARIO
Magistrado Presidente

2019-02-07
8-2-19
8-2-19
Figueroa


MARION LORENZETTI CABAL
Magistrada Vicepresidenta


ANA MAE JIMÉNEZ GUERRA
Magistrada Vocal


MARCOS POLANCO MARTÍNEZ
Secretario General

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO
Secretaría General
(Fiel Copia del Original)

Marcos Polanco Martínez
Secretario General